

	<b>JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DUITAMA – BOYACÁ</b>	Código: SIN
	<b>AVISO</b>	Versión: 01  Página 1 de 1

EL JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA - BOYACÁ

AVISA

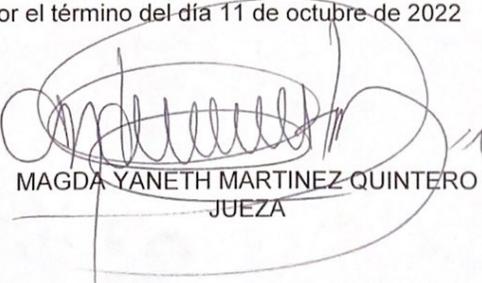
Que se requiere proveer, de manera temporal, el cargo de sustanciador del Juzgado 04 Civil Municipal de Duitama – Boyacá, ante la licencia no remunerada solicitada por el titular del cargo. La provisión del cargo se realizará en provisionalidad, en los términos del artículo 132 de la ley 270 de 1996.

La provisión del cargo debe realizarse por razones del servicio y a fin de garantizar la continuidad y no interrupción de la función que ejerce dicho cargo, de manera inmediata.

Para los efectos de la Sentencia C-713 de 2008, los integrantes del registro de Elegibles del cargo de sustanciador, conformado dentro del concurso convocado (Convocatoria No 4) mediante el ACUERDO No. CSJBOYA17-699 del 06 de octubre de 2017, podrán manifestar su interés de ser vinculados en provisionalidad a través el correo electrónico [j04cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co).

El termino para la manifestación, será durante la fijación del aviso, dentro del horario laboral de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00 horas. Se deberá allegar por el interesado la manifestación con el curricular, soportes y registro vigente que integran para el cargo cargo a proveer.

El aviso se fijará por el término del día 11 de octubre de 2022


  
MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO  
JUEZA

Dirección del Juzgado	Carrera 15 # 14-23 Oficina 406 Duitama - Boyacá
Teléfono	60 87619742
Correo electrónico	<a href="mailto:j04cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co">j04cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Fecha creación del formato	27/04/2022